



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el proyecto de la Asociación Civil “Tomar Conciencia” de construcción de una Comunidad Terapéutica destinada a la asistencia y tratamiento de drogodependientes en el Municipio de Berisso.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación Civil “Tomar Conciencia” fue creada hace dos años por un grupo de personas comprometidas con la lucha contra las adicciones y la recuperación de adictos y/o consumidores abusivos de drogas.

Desde su creación la Asociación Civil “Tomar Conciencia” ha desarrollado un intenso trabajo en el área de la prevención de las adicciones. De estas tareas se destaca la campaña “Prevención y Asistencia a las Adicciones en los Colegios de Berisso” donde se brindaron charlas preventivas alcanzando a cerca de cinco mil jóvenes de edad escolar, actividad declarada de Interés Legislativo y Municipal por el Honorable Concejo Deliberante de Berisso por Decreto N° 40/10; el convenio firmado entre el Municipio de Berisso, la Red de Asistencia de Buenos Aires (REDBA) y la Asociación “Tomar Conciencia” para el dictado del curso de Operador Socio-Terapéutico en Adicciones en el que se están formando cincuenta personas; también cabe mencionar la conformación de un espacio de Asistencia al que concurren una docena de jóvenes con problemas de abuso de drogas y la creación de un Grupo de Autoayuda destinado a los padres, familiares y amigos de los jóvenes bajo tratamiento a efectos de crear una red de contención y cooperación entre aquellas personas que comparten una misma situación personal de tener a un miembro de su familia con problemas de adicción y/o abuso de drogas.

Estas actividades sirvieron para que la Asociación “Tomar Conciencia” decidiera dar el siguiente paso y dar un salto cualitativo y cuantitativo respecto a su capacidad de brindar asistencia a la comunidad de Berisso y municipios aledaños (La Plata, Ensenada, Punta Indio). Actualmente el nuevo proyecto de la Asociación “Tomar Conciencia” es lograr edificar una Comunidad Terapéutica, es decir, un espacio físico que sirva para tratar a personas con problemas de adicción y/o consumo abusivo de drogas bajo la modalidad de internación. Esta iniciativa recibió una muy buena aceptación por parte de las autoridades municipales, al punto que el Municipio de Berisso decidió entregar seis hectáreas destinadas a la construcción de la Comunidad Terapéutica. La colaboración del Municipio de Berisso fue más allá he incluso personal técnico de la Municipalidad colaboro realizando el diseño de los planos de la obra.

En relación a lo anterior, en la Sesión del día 21/12/2010 del Honorable Concejo Deliberante de Berisso, se sanciono la Ordenanza Municipal N° 3231, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 101 correspondiente al mes de Febrero del año 2011, la cual



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

en su artículo primero resuelve: ***“Otorgar a la Asociación Civil “Comunidad Terapéutica Tomar Conciencia” con domicilio social en calle Manzana 4 Casa 140 del Barrio Juan B. Justo de Berisso, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Folio de Inscripción N° 56.628, la cesión de uso gratuito del inmueble del dominio privado municipal sito en el paraje “Los Talas” y designado catastralmente como Circunscripción VII, Sección R, Fracción, Parcela 9, Matrícula 10.160 (114)”*** En el mismo sentido el artículo tercero expresa: ***“El bien inmueble por el que se concede el presente permiso de Uso deberá destinarse exclusivamente, bajo pena de caducidad de la medida, a la construcción, habilitación y puesta en funcionamiento de la Comunidad Terapéutica en Rehabilitación de Adicciones...”***

Con fecha 03/05/2011 el Presidente de la Asociación Civil “Tomar Conciencia”, Señor Marcelo Chediak, fue recibido por la Comisión de Prevención de las Adicciones de esta Cámara de Diputados en donde puso en conocimiento de los miembros de la comisión la historia y los pormenores del proyecto, y las necesidades de atención que requiere el Municipio de Berisso y su zona de influencia, aportando una carpeta de documentación (adjunta en Anexo) en donde se detalla el trabajo realizado a la fecha, así como toda la documentación oficial que avala este proyecto.

El artículo 36° Inc. 8° de nuestra Constitución Provincial reconoce y garantiza como un derecho social la rehabilitación y la reinserción social de las personas tóxicodependientes. Para que este mandato constitucional sea cumplido actualmente el sistema de atención público requiere de la asistencia del sistema de atención privado, ya que la actual demanda de tratamientos supera la capacidad estatal de oferta de los mismos, debiendo derivarse al sistema privado a aquellos pacientes que requieren la modalidad de internación bajo el régimen de internado. El proyecto de la Asociación Civil “Tomar Conciencia” de construir una comunidad terapéutica permitirá brindar atención a pacientes del Municipio de Berisso y zona de influencia, evitando así el traslado a otros municipio alejados y los inconvenientes que esto genera.

Cabe mencionar además que el inmueble edificado, mas su infraestructura instalada, pasara a integrar el patrimonio municipal al finalizar el período de sesión de uso gratuito del predio.

Por todo lo expuesto, entendiendo que este proyecto beneficiará a la comunidad de Berisso, solicito a los Señores Legisladores miembros de este Cuerpo a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.